



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 8 de noviembre de 2022
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2022/0165(NLE)**

**14387/22
ADD 1**

**SOC 600
EMPL 411
ECOFIN 1130
EDUC 366
JEUN 165
GENDER 178
ANTIDISCRIM 111**

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

N.º doc. prec.: 14111/22 ADD 1
N.º doc. Ción.: 9470/22 - COM(2022) 241 final

Asunto: Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a las orientaciones para las políticas de empleo de los Estados miembros
– Adopción
– Declaración de Hungría

Adjunto se remite a las delegaciones una declaración de Hungría en relación con la propuesta de referencia.

DECLARACIÓN DE HUNGRÍA
SOBRE LA
DECISIÓN DEL CONSEJO RELATIVA A LAS ORIENTACIONES PARA LAS
POLÍTICAS DE EMPLEO DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Hungría reconoce y promueve la igualdad entre hombres y mujeres de conformidad con la Constitución húngara, con el Derecho primario y los principios y los valores de la Unión Europea, así como con los compromisos y principios derivados del Derecho internacional. Asimismo, la igualdad entre mujeres y hombres está consagrada en los Tratados de la Unión Europea como un valor fundamental. En consonancia con estos y con su legislación nacional, en la Decisión del Consejo relativa a las orientaciones para las políticas de empleo de los Estados miembros, Hungría interpreta el concepto de «género» como una referencia al sexo y el concepto de «igualdad de género», como una referencia a la igualdad de posibilidades y oportunidades entre mujeres y hombres.
